

Mocochoá, Yucatán a 21 de diciembre de 2015.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

Pte. Sergio Evair Chan Silva
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:


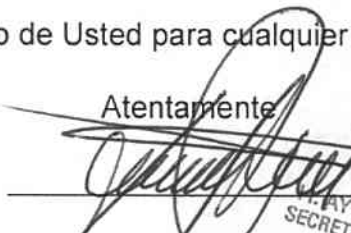
- **La información completa y actualizada de los indicadores de gestión y de resultados.**

Que se hubiere generado durante el período comprendido del 01 de Septiembre al 30 de Noviembre del 2015, relativo al artículo 9 fracción VI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 2 fracciones XLV, XLVI, XLVII, 4, 5 y 182 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 9 fracción de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período comprendido del 01 de Septiembre al 30 de Noviembre del 2015, no se ha recibido o generado documento que contenga la información completa y actualizada de los indicadores de gestión y de resultados del H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



Ing. José Reyes B. Ek Varguez
Secretario Municipal

Titular de la UMAIP:



Pte. Sergio Evair Chan Silva

Fecha de actualización de la información: **22 de diciembre de 2015.**